

PROPIEDAD CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD REGISTRADA

[illegible]

THE SCOTTY DOG

1

1000

100

— — — — — 530 0000

[illegible]
$$2. \text{UMBR}_{\text{max}} = 0 + 0.0$$

[illegible]

INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION
CELULA	TIPO DE RIGIDIDAD	ESPECIFICACION

[illegible]

CODIGO: 2014.1308.04.P8365

ESCRITURA PUBLICA DE:
COMPRAVENTA

OTORGADO:
LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A.

A FAVOR DE:
EL SEÑOR NELSON RAFAEL CEVALLOS CEDEÑO

CUANTIA:
USD \$ 2,199.45

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

Sillo
01/02/15



[illegible]

QUANTIA : \$ 2193.46

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro veintidós de diciembre del año dos mil novecientos noventa y cinco. ABOGADA ELEVA CEDENO MENENDEZ Notaria Pública Cantón del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía ECUASECONOMA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A., según consta de la copia del Poder que se adjunta y agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta, y por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor RAFAEL CEVALLOS CEDENO viudo, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos mil tres tres uno quince cinco, cuyas copias fotostaticas certificadas por mí, agrugo a esta escritura.

Assy. E. G. R. Castro Mota
Notaria Pública Castro
Manta, Ecuador



compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **NELSON RAFAEL CEVALLOS CEDEÑO**, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización

Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los números de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A. Ocho, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Salas, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. El mismo que tiene los siguientes linderos y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública, POR ATRAS: Cuarenta y tres metros y calle pública, POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública, formando una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Convención de linderos, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta, el veintiocho de noviembre del dos mil catorce.

TERCERA
COMPRVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante

Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador
Rm. Eliseo Chacón Montecristi



presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑIA
ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderado,
da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor
NELSON RAFAEL CEVALLOS CEDENO, un lote de terreno
desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la
cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina,
Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta,
el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL
FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y calle pública; POR
ATRÁS: Nueve metros treinta centímetros y propiedad de Edison
Oscar Piguave Flores; POR EL COSTADO DERECHO: Veintión
metros cincuenta centímetros y propiedad de Fidel Federico
Briones Avilés; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintión metros
cincuenta centímetros y propiedad de Richard Rafael Cevallos
Macías.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE
COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA:
PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de DOS
MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y
CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora
manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en
moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL
SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el

estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravámenes, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por lo que a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta a la portadora de la copia adjunta de esta Escritura para requerir del Registrador de la Propiedad del canton correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LAS DE ESTILO.** Usando debida honrra, dignose inscribir las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y testificantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en la forma una de sus partes, minuta que está firmada por

AG. Eloy Castro Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

AG. MARKI VILEY ZAMBRANO, artículo número tres



trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g*

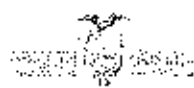
Adrian
ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5

Nelson
NELSON RAFAEL CEVALLOS CEDEÑO
C.C.No. 130082331-5

Notaria
LA NOTARIA.-



As...



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000022-77 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 67 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia LOS ESTEROS, 15 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO RESPIRATORIO DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: FALLECE EN CASA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NELSON CEVALLOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FELIX MACIAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA CEVALLOS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: FELIX ABILIO CEVALLOS MACIAS.
cédula/pasaporte No. 1306374347, nacionalidad ECUATORIANA

Verónica Rosado Sancon
Verónica Rosado Sancon
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Maria Verónica Rosado Sancon
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
MANTA

firma del cónyuge

MARIA VERONICA ROSADO SANCON

15 DE OCTUBRE DE 2014

15 DE OCTUBRE DE 2014



MANTA, 15 DE OCTUBRE DE 2014

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000301701

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una parcela sujeta a compra-venta de solar ubicada en MANA de la		2-15-51-10-000	199,85	2199,45	142330	30711
Municipio TAPACHULA						
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
00000000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE 5M	Impuesto principal		21,99	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		22,99	
100000015	CEVALLOS CEDENO NELSON RAFAEL	NA	VALOR PAGADO		22,99	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/12/2014 9:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000301701

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una parcela sujeta a compra-venta de solar ubicada en MANA de la		2-15-51-10-000	199,85	2199,45	142330	30711
Municipio TAPACHULA						
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
00000000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE 5M	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		1,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2,00	
100000015	CEVALLOS CEDENO NELSON RAFAEL	NA	VALOR PAGADO		2,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/12/2014 9:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098432



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Octubre, de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL
2185110000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, veinte y dos de Octubre del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



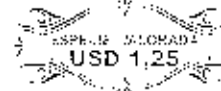
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 114323



NE 11.11.13

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 11843

Fecha: 15 de octubre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18 51 10-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLA MARINA WZ.18 CALLE SAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

6969000050

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2199,45

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bando 2014- 2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUI SALVAMOS CUALQUIER ERRORE O OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRA DE LA CLAVE 1185101000

Abg. Eloy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Escribano y Remisor

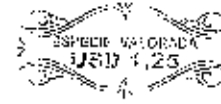
Impreso por: 11.11.13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



0000007748



DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en la agencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

COMPANIA ECUASECONSA CUATORCIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$2199.45 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 45/100

asciendo a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

I.E

Manta, de del 20
17 DE OCTUBRE 2014

[Firma]
M. Lora Echeverri, Municipal

COLOMBIANA 130082351-0
CEVALLOS CEDERO NELSON RAFAEL
CANABO/SANTA ANA SANTA ANA
14/06/2017 1734
041- 0120 0079 4
CANABO SANTA ANA
SANTA ANA 1958

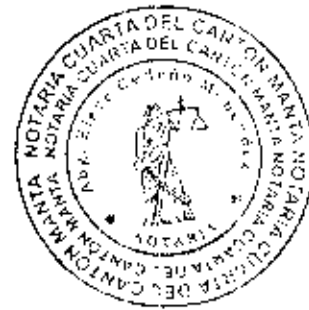


EQUATORIANA***** V044304-44
CASADO AZUCENA MACIAS
ELEMENTAL AGRICULTOR
RAFAEL CEVALLOS
ROSA CEDERO
PORTOVIEJO 14/06/2017
14/06/2017

0443801



[Signature]
Abg. Flore Cedeño Montañez
Notaria Pública Cuarta
Manabí, Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00037034

AUTORIZACION



Nº. 225-II-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **NELSON RAFAEL CEVALLOS CEDEÑO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 9,30m - Calle publica

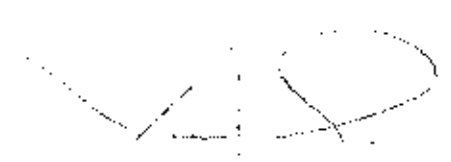
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Óscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Área total: 199,95m²

Manta, 01 de Octubre del 2014


Arq. Jonathan Orozco-C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación verificada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACONSA ECUATORIANA
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las
15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. (a
saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos
propetaria de 1500 Acciones de un dólar cada una; la Señora María
Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200
acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por
sus propios derechos y propietario de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como
secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Morillo, quienes
encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta
dispone en constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta,
el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas
que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de
conformidad con lo establecido en el ART. 238 de la Ley de Compañías por
lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la
celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

- 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras
definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía
ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia Los Esteros Mz "A" y de la
Ciudad de Manta.

W. Cedeño
Rby. Elgye Cedeño Mendez
Notaria Pública
Cantón: Esmeraldas



2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

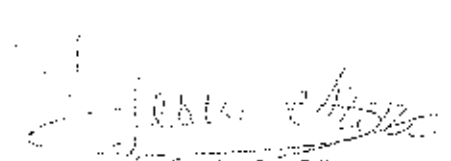
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

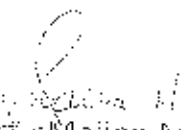
Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

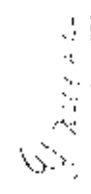
conociendo todos los puntos del Orden del día y los otros asuntos presentados, el Presidente Adolfo terminará la sesión a las 18:30 horas dando un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que se lea y queda aprobada por los accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.


María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente

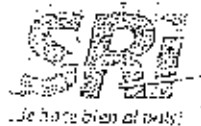

Adolfo Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente


Jesús Enrique Mero Flores
Accionista


Sr. Luis Alberto Molina Munillo
Secretario Ad-Hoc


Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Monte, Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146333001
RAZON SOCIAL: ECUASECONSA
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS DELEGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 1981/11/05 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/08/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/1999 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/07/1009 FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Censo: MANTA Cantón: MANTA Calle: AV. B Número: 54 Intersección: CALLE 17
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono: 0 201 2809

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán ingresar al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABI-MANABI

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LLZANERANO

Lugar de emisión: MANTA AV. B, ENTRE

Fecha y hora: 15/08/2008

NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De EL SEÑOR DON

No. 1001

Otorgada por MARIA DE LA LUZ MENDOZA
DE FRENTE A GENTE Y LA COMPAÑIA P. JACOBINE

A favor de ...

Copia ...

Cuanto ...

Autorizado por el Notario

Ab. Liz Hessildha Daza López

Calle 13 de Octubre, P.O. Box 2551309 - Port. 2551309
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública
Manabí - Ecuador



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ALBERTO
MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013 13 01 08 P4439

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del
mes de Octubre del año dos mil trece, ante mí ABOGADA LUZ
HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón
Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., según copia
del nombramiento que se junta como documento habilitante. Bien
me presento su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón
Mantá y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de
conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de
esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera
libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una
minuta para que sea elevada a Escritura Pública la que copiada
textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PODER
ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente
Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón

voz a los Comparecientes por mi la Notaria estos se
afirman y ratifican en lo expuesto; para constancia
uniré a este acto conmigo, la Notaria Pública que da fe



MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EDUASECONSA C.A.
C.C. 130429071-9
C.V. 068-0004



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. N° 130051674-5
C.V. 068-0031

Ab. Lucía Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIJEJO, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Lucía Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO



30051574 b

RECIBIDA
FOLIO DE PAGAMENTO 1955-01-19
POR VALORES EQUIVALENTES
2000 M

DAVID M.
DAVID M. CASADO
LOISA ELIZABETH
ZURBULO GARCIA

FROM: DIRECTOR, FBI
 TO: SAC, NEW YORK
 SUBJECT: [REDACTED]
 RE: [REDACTED]



368

668,4931

930512745

[illegible]

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

MOLINA RYTES ADRIAN A. 251000

22. **Shu:**

by 1/4 in. 3/4.

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$
 $\frac{1}{4} \times \frac{1}{4} = \frac{1}{16}$

0022-0715/92/0005-0000\$05.00/0

1000000

-

NOTE. 35.

224

[illegible]

—

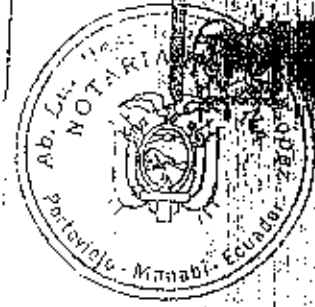
32

Notary Public Carter

Widerstand = $\frac{1}{\sigma}$



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 130429071-9
 Cedula de Identificación
 NOMBRE Y APELLIDOS: MOLINA REYES MARIA JESSICA
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/12/82
 SEXO: F
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE EMISIÓN: 29/12/82
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 29/12/82



068
 068 - 0004 1304290719
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOLINA REYES MARIA JESSICA
 NOMBRE: MOLINA REYES MARIA JESSICA
 PROVINCIA: MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 MANTA ZONA: 2
 CANTÓN: MANTUA
 FECHA DE EMISIÓN: 29/12/82
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 29/12/82



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANC

Elyse Cadillo Menéndez
Abg. Elyse Cadillo Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-EP

Avenida 4 y Calle 11

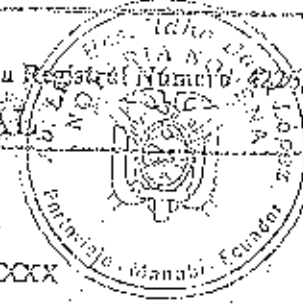
42255



Conforme a la solicitud Número: 95935, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Adicita	679 05/10/1999	3.406
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.398 01/10/2013	33.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

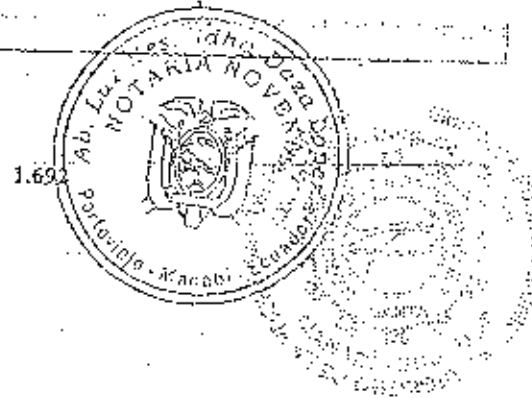
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560
Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2. Observaciones:

La Compañía Ecuasconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molica Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comisario	00-000000000000000000	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.	Viuda	Manta
Comproedor	00-000000000000000000	Compañía Reaseguros Reasuradora de Serv	Viuda	Manta
Vendedor	00-000000000000000000	Abel Cruz Jose Wladimir	Viuda	Manta
Vendedor	00-000000000000000000	Abel Cruz Maria Lorena	Viuda	Manta
Vendedor	00-000000000000000000	Abel Cruz Carlos Enrique	Viuda	Manta
Vendedor	00-000000000000000000	Abel Cruz Gloria Estrella	Viuda	Manta

7 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.498 - Folio Final: 3.417

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 1.084

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Torquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de:

TRNS MÍL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	00-000000000000000000	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.	Viuda	Manta
Deudor Hipotecario	00-000000000000000000	Compañía Reaseguros Reasuradora de Serv	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compañía Venta	611	28-ago-1998	599	562

8 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A", que juntos conforman un solo cuerpo de terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	00-000000000000000000	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.	Viuda	Manta
Deudor Hipotecario	00-000000000000000000	Compañía Reaseguros Reasuradora de Serv	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipoteca Villamarina	679	21-ago-1998	599	341

Abg. Edgar Cordero Blandino
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Fecha de Inscripción: 2013

Fecha de Inscripción: 2013



Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrados que constan en esta Feita son los únicos que se reflejan al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Zayda Arceena Salto Pachay
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte en traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, LA CUAL SE
CONSTITUYO EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTON DEL PISCO, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, EN LA FECHA DE
VEINTI OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES:
ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES, Y
FERNANDO RUIZ FLORES.

CUANTIA: S/. 5.000.000.00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del Pisco, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado RAUL GONZALEZ MEJIA, Notario Público Titular del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera; y FERNANDO RUIZ FLORES, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a acciones de conocer personalmente, soy yo, Bien informado en el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual procedo a celebrarla, se entregó una minuta para que la sirva a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de una COMPAÑIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura las siguientes personas: 1º.- ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, por sus propios actos.

Al. G. Meja
Abg. Raúl González Mejía
Notario Público Cuarta
Manta, Ecuador



Que al c6rger de la matriz de la presente
Escritura hay una RAZ6N que dice: Que de
dicha Resoluci6n N6 97-4-1-10008, de fecha
22 de Enero de 1997, Autorizada por el se
nor Licenciado Jorge Zambrano Garcia, Inten
dente de Compafias de Manabf, queda aproba
da la Constituci6n de ECUNASECONSA ECUATORIANA
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A.
Manta, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA ECUNASECONSA ECUATO
RIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S. A.", OTOR
GADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MA
RIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y
OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUME
RO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N6 97-4-1-1-0008 DE
FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y
SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO
LITERAL B) POR EL SEÑOR LGDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTEN
DENTE DE COMPANIAS DE MANABI.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SE
GUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA CO
PIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUS

MANTA, 22 DE ENERO DE 1997



CERTIFICADO RUC

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146333001

RAZON SOCIAL: ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES CIA.

El Registrador

Rbg. Elsy Cedeño Mendez
Notaria Pública
Ministerio de Registro

FECHAS DE CONSTITUCION:	22/01/1997	FECHAS DE CANCELACION:	28/07/2000
FECHAS DE INICIO DE ACTIVIDADES:	22/01/1997		
FECHAS DE EXPIRACION:	21/01/1997		

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS, LAS OBRAS DE REPARACION DE PREPARACIONES EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:



REGLAMENTO DE LA LEY DE REGISTRO

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE
NÚMERO
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:

CERTIFICACIÓN



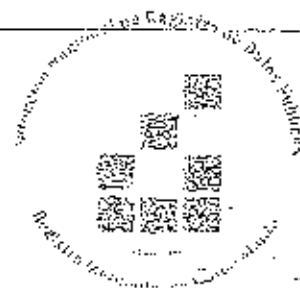
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCIÓN MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCIÓN N° 06.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

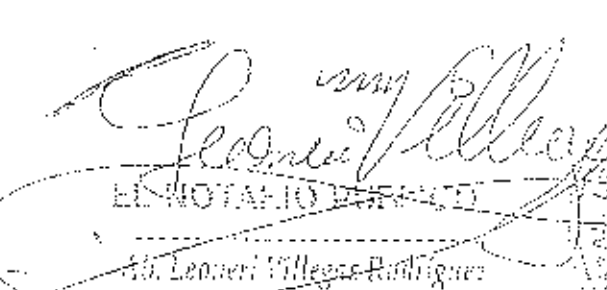
[Firma]
Dra. L. López
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

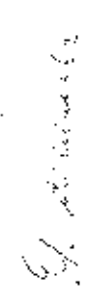


[Firma]
Dra. L. López
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Señor: Se revisaron los Archivos de la Notaría Pública de Portoviejo del Cantón Portoviejo, en donde consta el EDDLE REGISTRAL otorgado por la señora DIANA JESSICA MOLINA REYES en su calidad de OJEDERA GUETANI DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, otorgado con fecha 24 de Octubre de 2013 el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO por lo tanto continua vigente. Por lo tanto que conlleva para las unas consecuencias.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.



EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Abg. Eliseo Cufreño Alencázar
Notario Pública Quepis
Municipio Esmeraldas





En Manta, a las 10:00 horas de la mañana del día 14 de mayo de 2014.

Señor:

Don Juan Carlos

Nº de Identificación:

87

Don Juan Carlos

Nº de Identificación:

88

Don Juan Carlos

89

1. Objeto del presente documento:

La venta al público de los terrenos de la zona

de la zona

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Número de la inscripción: 6.455

Número de la inscripción: 6.455

6.455

Oficina de la inscripción: 1.ª Oficina

Oficina de la inscripción: 1.ª Oficina

Número del Certificado:

Número del Certificado:

Fecha de inscripción: 14 de mayo de 2014

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

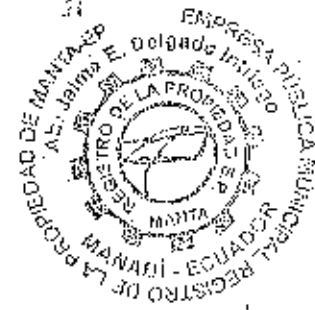
Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos



En Manta, a las 10:00 horas de la mañana del día 14 de mayo de 2014.

Señor:

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

En Manta, a las 10:00 horas de la mañana del día 14 de mayo de 2014.

Señor:

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

En Manta, a las 10:00 horas de la mañana del día 14 de mayo de 2014.

Señor:

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

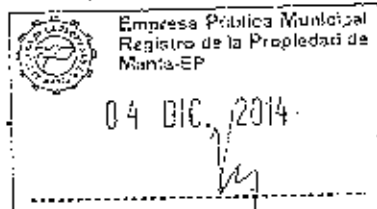
Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos

Don Juan Carlos





El presente es un documento que...

...

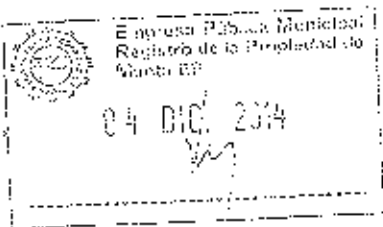
...

...

...



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Abg. Elyse Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Mantec. - Ecuador



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 15 DE OCTUBRE DE 2014

RECEBIDO EM: 15/09/2016. DATA DE ENTREGA DO PARECER: 16/09/2016.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 225-2977

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento sólo tendrá validez si está acompañado de la autorización para registrar en esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicada en la Lotización VILLAMARINA, según los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana A8, clave catastral = 2155101600, Parroquia Turquí (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posea un área de 3600.00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600.00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del cantón Montecristi, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998).

Frete: 43,60m - Calle pública

Atrás: 11,00m - Calle pública

Costado derecho: 83,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0.00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MÚRILLO: 971.80m²

Frete: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43.00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43.00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199.35m²

Frete: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Sulgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199.95m²

Frete: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Múnillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399.90m²

Frete: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Aviles

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199.85m²

Frete: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucera Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Lina Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199.85m²

Frete: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz



Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0502-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación reunida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito; por lo cual salvamos error y omisión, asumiendo la responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.

ESTAS 21 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL.
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.02.04.P8365.- DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Montecristina - Bolívar



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	08/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-18-51-01	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELENO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		CF (Desmembrado)
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Insp. 09/10/14 8:15	15:10
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
(Firma del Inspector)		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
Se actualizan datos de predios 2105110914		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

Esta Dirección de Planificación de Territorio, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido la presente resolución, por la cual se aprueba la subdivisión de terreno.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno proveído de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signada con los Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A6, clavo catastral # 214310000, Calle Angulo Sur que "cruza" por el sector San Esteban, en zona de frontera, al mismo que según el plano de loteo de 1977, figura.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3606.89m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del cantón, 25 de mayo de 1977, a la vez que de 1987, e inscrita al 72 de mayo de 1988).

Frente: 42.00m - Calle pública

Atrás: 43.00m - Calle pública

Costado derecho: 83.70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83.70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO ASISTE CADA: 0.00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971.80m²

Frente: 22.00m - Calle pública

Atrás: 22.00m - Calle pública

Costado derecho: 43.80m - Calle pública

Costado izquierdo: 43.80m - Propiedad de Andrés Eliodoro Campos Feralta y Petronila Maria Feralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Petronila Maria Feralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA FERLTA CHOEZ: 199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Andrés Eliodoro Campos Feralta

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399.80m²

Frente: 18.60m - Calle pública

Atrás: 18.60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Ayiles

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Blanca Aracena Macías Cavallos

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cero

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AYILES: 199.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos 199.95m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUEROA FLORES:

Frente: 9.30m - Calle pública
Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quirós
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avila 313.90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS:

Frente: 14.60m - Calle pública
Atrás: 14.60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Muriel Lozano
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado izquierdo: 21.50m - Calle pública 199.95m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS:

Frente: 9.30m - Calle pública
Atrás: 9.30m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avila
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías 199.95m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA:

Frente: 9.30m - Calle pública
Atrás: 9.30m - Propiedad de Jorge Hernán Pico Quirós
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores 199.95m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA:

Frente: 9.30m - Calle pública
Atrás: 9.30m - Propiedad de Perceña María Peralta Quirós
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Muriel
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa 313.90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURIEL LOCANO:

Frente: 14.60m - Calle pública
Atrás: 14.60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías
Costado derecho: 21.50m - Calle pública
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Figueroa Flores Ninguna

AREA SOBREPONTE:

NOTA:

La Dirección de Asesoría y Catastro, mediante Memorandum N° 0005-DIC-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el promotorio en su dependencia."

Fecha: 04 de Octubre del 2014

**Arq. Jonathan Orozco Cárdenas
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación adjunta, cuya veracidad, y a la responsabilidad en el caso de que exista alguna de ellas, se atribuye a la persona o personas que la presentaron, por lo tanto, las autoridades correspondientes no se responsabilizan por la veracidad de la información presentada.

A. GARCIA.


CIUDADANIA 130082331-5
CEVALLOS CEDENO NELSON RAFAEL
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
13 AGOSTO 1934
001- 0125 00372 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1934



ECUATORIANA***** V4443V444E
CASADO AZUCENA MACIAS
ELEMENTAL AGRICULTOR
RAFAEL CEVALLOS
ROSA CEDENO
PORTOVIEJO 14/06/2005
14/06/2017

0443801



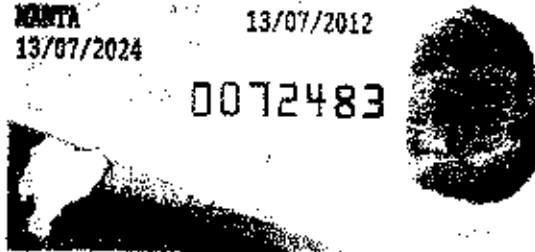
CIUDADANIA 130045471-5
MACIAS CEVALLOS BLANCA AZUCENA
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
10 FEBRERO 1947
001- 0015 00088 F
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 947



Aguerrero Com de Corral

ECUATORIANA ***** E333314222
CASADO NELSON CEVALLOS
PRIMARIA MODISTA
FELIX MACIAS
JUANA CEVALLOS
NANTA 13/07/2012
13/07/2024

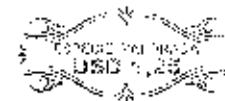
0072483



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº. 225-II-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS** para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cia. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,30m - Calle publica

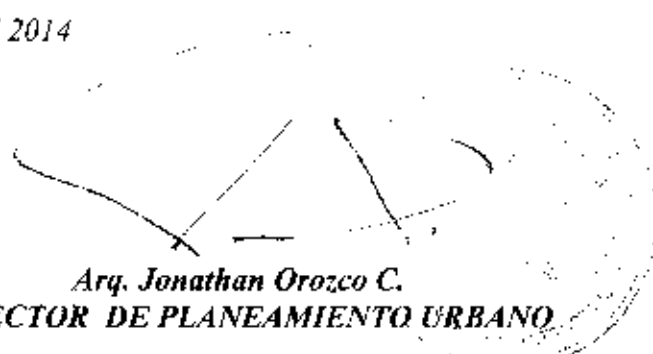
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Área total: 199,95m²

Manta, 01 de Octubre del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



10-18
MANTA

INFORMATION REGISTRAL

LINEAS DE REGISTRO

1. El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2018. La información se encuentra organizada en función de la actividad económica principal de cada uno de los contribuyentes, de acuerdo a la clasificación establecida en el CIEC (Código Internacional de Clasificación Económica). La información se encuentra organizada en función de la actividad económica principal de cada uno de los contribuyentes, de acuerdo a la clasificación establecida en el CIEC (Código Internacional de Clasificación Económica).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2018. La información se encuentra organizada en función de la actividad económica principal de cada uno de los contribuyentes, de acuerdo a la clasificación establecida en el CIEC (Código Internacional de Clasificación Económica). La información se encuentra organizada en función de la actividad económica principal de cada uno de los contribuyentes, de acuerdo a la clasificación establecida en el CIEC (Código Internacional de Clasificación Económica).



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MANTENIMIENTOS CERTIFICADOS

Almuerzo



[Handwritten signature]

900-100-1111

TEL: 09-91-100-1111
FAX: 09-91-100-1111
WWW: WWW.MANTA-EP.GOV

Se declara en vigencia el presente
Certificado de Mantenimiento

TITULO DE CREDITO

426.221.471

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CANTIDAD	TÍTULO
2478551-000	PUBLICO	SECTOR 10	V. J. AMARILLAS LIT. 10.15	2014	14.000	250749
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
COMERCIO - 601488007599						
426/2014 12.00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			CONTRIBUCIÓN			
			PROPUESTO PREC. 4.1	\$ 15.84	\$ 0.48	\$ 16.32
			MEJORA 2211	\$ 0.94		\$ 0.94
			MEJORA 2212	\$ 18.02		\$ 18.02
			MEJORA 2213	\$ 206.43		\$ 206.43
			MEJORA 2214	\$ 7.42		\$ 7.42
			TOTAL A PAGAR			\$ 239.11
			VALOR PAGADO			\$ 239.11
			SALDO			\$ 0.00

RECIBI
2014
12



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CANTON MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CANTON MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI

0727400



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CANTON MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI

015
 015 - 0267
 1306292184
 NUMERO DE CERTIFICADO
 Cedula
PICO QUIROZ ANA LUISA

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LOS ESTEROS
 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA